

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 63-2015

Guatemala, 20 de marzo de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a incrementar el monto que en concepto de subvenciones económicas, el referido Ministerio otorga a la Asociación de Centros Educativos Mayas (ACEM), Fundación Fé y Alegría, Fundación para el Desarrollo y la Educación de la Mujer Indígena, Asociación Grupo Ceiba y Asociación Centro Don Bosco, para que las mismas brinden de manera ininterrumpida y sin discriminación alguna, servicios públicos gratuitos de educación en el presente ejercicio fiscal;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **128** de fecha **19 MAR. 2015**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

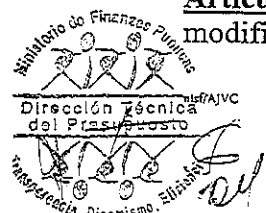
Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Educación, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación, la modificación contenida en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.


COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	TOTAL:			<u>7,411,090</u>	<u>7,411,090</u>
281	Ministerio de Educación	11	11	3,000,000	3,000,000
282	Ministerio de Educación	11	11	3,032,560	3,032,560
283	Ministerio de Educación	11	11	1,378,530	1,378,530

Fuente de financiamiento: 11 Ingresos corrientes

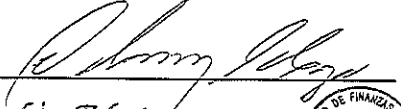
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>7,411,090</u>	<u>7,411,090</u>
Ministerio de Educación	<u>7,411,090</u>	<u>7,411,090</u>
Gastos de Funcionamiento	7,411,090	7,411,090

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL NOVENTA QUETZALES (Q7,411,090)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

